

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5993** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 98.05/2012 referente al concursado Cárnicas Sierra de Cazorla, S.L., con CIF n.º B-23483217 y domicilio en Cm. del Negrero, s/n., Chilluevar, por auto de fecha 11/12/12 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 19/11/12, por no haberse admitido a trámite ninguna propuesta de convenio.

2.- Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en su funciones los administradores que será sustituidos por la Administración Concursal.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 11 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130006894-1